

N. M. en la R. Provision de catorze de Mayo proximo, al
recurso de los Cav. Capitulares D. Diego Pareja Fernz
y D. Antonio Fontes Paz, solicitando estos por sus proteyas
el que se observen los usos y costumbres de esta Ciudad: En
su rto se remita testimonio á la letra de todas las proposicio-
nes e Informes que sobre el asunto se hallaren sentada
en el Libro Capitular, para que en vista de todo determine
S. A. lo que combenga: Proteyendo como protesta de otra qual
quiera Resolucion la nulidad, y que no le pare permisiso, y
lo pide por Testimonio.

El Señor D. Juan Ignacio Navarro dijo: Que debiendo
la Ciudad obedecer la orden del Consejo respondiendole vin-
teramente alas preguntas que le haze; y noteniendo otro
medio mas proporcionado y seguro que el encargo que hizo á
los Capitulares que Comisionó á este fin, quienes haviendo
avexiguado lo posible en lo cierto, han hecho un Informe
acreditandolo con documentos y justificaciones correspon-
dientes: En su rto se remita Informe al Consejo con remesa
de todos los Informes, Acuerdos de esta Ciudad, Proposiciones
que ha havido en el asunto de que se pñunpñ, exijiendo
testimonios de todo; Y á la letra de la R. facultad en que
se comedio nombrar un Trufano con el Salario de dosien-
tos Ducados, mirando á que este pp. tubiere uno especialmte
destinado para beneficio de los Pobres que en duda, en caso
de Enfermedad, ó ausencia pueden estar me por asistido
condoo; Y tambien que se remita testimonio del Acuerdo
en que segun ha oido, quiso la Ciudad nombrar dos Trufanos